

# 05

## Información publipropagandística y rédito político-empresarial Tv y Prensa en la socialdemocracia española

**Dra. Nuria Quintana Paz**

**Dr. Óscar Sánchez Alonso**

Facultad de Comunicación. Universidad Pontificia de Salamanca.

### **Resumen**

Determinar si unos *elegidos* grupos de comunicación resultan premiados por el Gobierno de turno, implica reparar sobre el juego democrático. Abordaremos ese favoritismo *ad hoc* y la contraprestación mediática derivada de esas políticas. Las etapas de González y Zapatero, parejas en su signo político, pondrán el marco a este diagnóstico de *sinergias* mediático-gubernamentales.

### **Abstract**

*In order to look closer to the real development of democracy, we shall analyze whether certain communication groups have been favored by the corresponding government. We will try to assess this kind of ad hoc favoritism, as well as the payback coming from the media. The periods of government under González and Zapatero (both sharing the same political ideology) will be used as a frame for this analysis of the synergies between the media and the political arena.*

### **Palabras clave / Key words**

Sinergias. Favoritismo. Políticas mediáticas. Control político. Información en televisión. Publicidad. Propaganda.

*Synergies. Favoritism. Media policies. Political control. Tv information. Advertising. Propaganda.*

## 1. Prólogo

Una de las primeras preocupaciones del poder político (con independencia de su color y naturaleza) es forjar su correspondiente aparato propagandístico. Una de las primeras preocupaciones del poder mediático privado (con independencia de su línea editorial) reside en afianzar su desarrollo empresarial.

Hablamos, como se indica, de *preocupaciones*: no de la misión última, no de la causa que legitima su razón social, no de los grandilocuentes pretextos que pudieran enarbolar ambos actores políticos. Y siendo ésas las inquietudes que vertebran no pocos de sus desvelos, no podrá extrañar que busquen sus acercamientos y complicidades, como para que el reparto de *beneficios* sea mayor y más fructífero: beneficios electorales, en un caso; beneficios de tipo economicista, en otro.

Gobiernos y medios de comunicación dirigen buena parte de sus esfuerzos a sostener, reforzar y revalidar su respectiva cuota de mando e influencia. Los dos "objetivos permanentes" con que Héctor Borrat caracteriza a la *prensa independiente* - "lucrar e influir" (1989: 9) - también se desprenden del poder Ejecutivo. Si se cuantifica en votos y lo contabilizamos en términos electoralistas, el *ánimo de lucro* resulta igualmente extrapolable al Gobierno. Asimismo, en los medios privados "lucrar es *conditio sine qua non* para influir, más todavía" (Borrat, 2003: 299), y reafirmar, en mayor medida, su desenvolvitura como grupos de interés e ineludibles poderes fácticos. Esta relación directamente proporcional entre un propósito y otro acontece en el caso de la institución Prensa; y de nuevo, al extrapolar, resulta observable en la institución gubernamental.

Aunque no sea la única de sus funciones, Ejecutivos y Medios dedican un especial cuidado a consolidar e incrementar sus *competencias*. Pero a su vez, al margen de esa *trinchera* que cada institución trabaja para sí y por su cuenta, ambos actores son bien conscientes de los frutos que puede llegar a reportar la unión de vínculos. La complementariedad de estrategias, la contraprestación de favores y la mutua interrelación de fuerzas implican no poca recompensa.

En ese juego de interacciones y transacciones recíprocas, aquello que repercute sobre una de las dos instituciones repercute también sobre ambas. Y de ahí la pertinencia de apostar, en el análisis de estas relaciones, por una perspectiva sistémica (Blumler & Gurevitch, 1995).

## 2. Sinergias mediático-gubernamentales y régimen de alquiler

Cada sinergia presupone unas políticas de comunicación. Cada política de comunicación propicia unas sinergias. Cada *sinergia* mediático-gubernamental (contemplado el fenómeno en su conjunto) encierra su propia concepción de la democracia.

No parece descabellado extrapolar a este contexto las sinergias, en tanto que también aquí, la suma de aportaciones (desde distintos soportes, desde distintas piezas del engranaje) reporta un rédito en varias direcciones.

Si nos vamos a acercar a la socialdemocracia española será, simplemente, por razones históricas. Desde la reimplantación del sistema democrático en España, es el PSOE el único partido que presenta, en el gobierno central, un antes y un ahora. Las únicas siglas que, de pretender esbozar algún análisis comparativo, permiten vislumbrar dos etapas de gobierno: una previa y otra actual. En consecuencia, son estos condicionantes de tipo histórico los que delimitan nuestro marco de estudio; y desechamos presuponer que tales sinergias se hayan manifestado, con gobiernos socialdemócratas, en mayor o menor medida que bajo gobiernos de otro corte ideológico. Tendrán que ser otras investigaciones, pues, las que puedan aportar esas claves, para moverse más allá de los prejuicios.

Determinar si unos grupos mediáticos u otros resultan o no favorecidos por las políticas de comunicación, supone reparar sobre principios esenciales del Estado de Derecho. Implicaría plantearse si determinadas reglas del juego democrático están siendo o no salvaguardadas. Principios constitucionales y valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico pueden o no desvirtuarse: quedar amparados y protegidos como los requisitos garantistas permitirían suponer; o quedar vulnerados y circunscritos a un mero papel mojado. Estas derivas, estos procesos erosionadores, pueden irse forjando desde una absoluta *sutileza*. La *invisibilidad* de poderes y actuaciones (Sánchez Alonso, 2004: 567-574) no resulta lo más acorde a la transparencia que cabría presumir de una democracia cualificada. Es ahí, en ese *sigilo*, donde reside un buen caudal de la peligrosidad y la eficacia del envite al que atendemos.

Abordaremos las políticas de comunicación en Prensa y Televisión, para pasar a conocer sus repercusiones: corporaciones multimedia favorecidas y perjudicadas. Una vez que lleguemos a ese punto, habrá que adentrarse en la contraprestación mediática que de lo anterior pudiera desprenderse.

Se enmarcan estas pesquisas en dos períodos gubernamentales. El de Felipe González Márquez, con los sucesivos gobiernos que llegó a presidir (1982-96); y el de José Luis Rodríguez Zapatero, iniciado tras las elecciones del 14 de marzo de 2004. Dos etapas diferentes por lo que respecta a época, alianzas parlamentarias y nombres propios que las encabezan; pero parejas en cuanto a las siglas y el signo político envolvente.

En el acercamiento a estas dos etapas, el enfoque difiere. Mientras que la etapa de González está ya cerrada; la etapa de Zapatero permanece vigente. Estas premisas de partida habrán de explicar que el análisis, en la primera, pueda resultar ultimado y exhaustivo; mientras que en la segunda, habrá indicios que apunten en una u otra dirección, pero para determinar el carácter definitivo de esas sinergias, habremos de necesitar una perspectiva que hoy nos falta.

Nos ocupa, en fin, todo el entramado de interacciones entre los gobiernos socialdemócratas españoles y los correspondientes medios de comunicación. Estudiar ambos ciclos políticos podrá ofrecer -entendemos- provechosas lecturas. Entre otras, tratar de dilucidar si el conjunto de favores y contrafavores viene dado por ese posicionamiento ideológico y editorial; o vislumbrar si, antes que nada, la amalgama de afinidades y distanciamientos se abre hueco por razones, más bien, de tipo instrumental y pragmático.

Cualquier Gobierno, además de optar por ciertas políticas, aspira a ganar elecciones, para alcanzar o revalidar el Poder (Maravall, 2003: 13). Legítimo, sin duda, es (las acciones ilegítimas o ilegales podrán venir de determinados comportamientos, no porque el reseñado propósito, por sí mismo, condujera obligatoriamente a ilegitimidad o ilegalidad alguna).

Los medios, con mayor o menor responsabilidad, desempeñan un papel de intermediarios entre la clase política y la sociedad civil, entre los partidos y el universo electoral. Y son, éstas, bazas suficientemente tentadoras como para que unos y otros renunciaran a rentabilizarlas. Los Gobiernos se apresuran a aprovecharlas, por así decirlo, en *régimen de alquiler*, para extraer de esas posibilidades mediáticas el usufructo electoralista que se avista; y los Medios reciben su *renta*, por parte de esos inquilinos gubernamentales que han *habitado* sus instalaciones. Asimismo, en esta confluencia recíproca de intereses, la metáfora del alquiler también podría entenderse en sentido inverso. Prueba, todo ello, la complementariedad existente en estas dinámicas y la dificultad que suele presentar el discernir qué fue antes: si el huevo (del favor gubernamental) o la gallina (del respaldo periodístico).

En consecuencia, estaríamos hablando de un partidismo *ad hoc* por parte de los medios; o de un favoritismo, no menos *ad hoc*, por parte del Gobierno que corresponda. Unas relaciones entre Gobiernos y medios, medios y Gobiernos, basadas en el *do ut des*. Por tanto, ni el posicionamiento de los medios (a la hora de informar y juzgar a los Ejecutivos) estaría condicionado por su línea editorial y su legítima base ideológica; ni las actuaciones del Ejecutivo en materia de comunicación (a la hora de impulsar y proyectar unas determinadas políticas mediáticas) estarían orientadas al interés general que teóricamente le compete.

### **3. Políticas de comunicación: tender o romper puentes**

A continuación repararemos sobre la política comunicacional forjada en las etapas de gobierno socialdemócrata. Por políticas de comunicación entenderemos aquellas medidas y acciones emprendidas por el Gobierno, para la estructuración, configuración y regulación del sistema informativo. Siendo posible la aparición de otros agentes, hemos preferido focalizar la atención sobre el Ejecutivo, en tanto que buena parte de esos otros protagonismos, al fin y al cabo han de entrar en relación con la reseñada instancia gubernamental.

### 3.1. Etapa González

Las políticas mediáticas llevadas a cabo entre 1982 y 1996 podrían etiquetarse, en líneas generales, como liberalizadoras. Sin embargo, el desarrollo y la ejecución aplicada de esas medidas enmascaró, no pocas veces, preclaras tentaciones intervencionistas.

En el sector de los medios escritos sí puede hablarse, de manera más firme, de una progresiva desregularización. El Ejecutivo siguió el camino de apertura marcado por la Unión Europea. Primero, con la Ley de Ayudas a la Prensa; y más tarde, mediante la supresión de las ayudas a empresas periodísticas (en 1988) y mediante la adaptación de las directrices europeas a las inversiones extranjeras en España (en 1992). No obstante, aún estando en el medio prensa, no quedó erradicado el afán controlador; especialmente en aquellas medidas que partieron del Gobierno. En el cuadro que sigue, de las políticas mediáticas, se anota el carácter de partida (en apariencia, a priori) y su resultado final (el balance concluyente en que desembocó determinada política):

<b>PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ): PRENSA</b>				
<b>LEGISLATIVAS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>RESULTADO</b>
	Ayudas a Empresas Periodísticas	Intervencionista	Discrecionalidad en su aplicación. Favoreció la concentración.	Controlador
	Presupuestos Generales del Estado de 1990	Aperturista	Eliminación de Ayudas a la Prensa. Capital comunitario, no extranjero.	Liberalizador
<b>EJECUTIVAS</b>	Ayudas del Estado a la Prensa	Intervencionista	Discrecionalidad en su aplicación. Maniobras con la publicidad institucional.	Controlador
	Intervencionista	Intervencionista	Intento del PSOE de adquirir algunas cabeceras. Beneficio de algunos grupos de comunicación.	Controlador

CUADRO I

Fuente: Quintana (2004: 261)

Regulando por ley las Ayudas a la Prensa, los socialistas mostraron una línea antimonopolista y *antitrust*. Sin embargo, la discrecionalidad en la aplicación de las subvenciones (reguladas por ley o por decreto) y la supresión de la Prensa estatal beneficiaron a determinados grupos de comunicación, en detrimento de otros. En el proceso desarticulador de la Prensa estatal, el partido intentó hacerse con algunas de sus cabeceras (en un intento de reconvertirlas en prensa de partido y, por ende, en prensa gubernamental y acomodaticia). Finalmente, el PSOE consiguió la propiedad directa de cinco periódicos, y la indirecta de otros, en función de su vínculo con algunos adjudicatarios (Pizarroso, 1992: 208). Además, en el caso de la eliminación de trabas a la inversión foránea en la propiedad de medios impresos, debe apuntarse que estos capitales extranjeros estaban ya presentes antes de la aprobación de la norma, a través de sociedades españolas intermediarias.

Aunque tuviese parte de apariencia (en tanto que se buscaron, como se ha visto, otros cauces de intervención), para los medios escritos funcionó, *más o menos*, la clásica tesis anglosajona, según la cual, *la mejor ley de Prensa es aquella que no existe* (Barrera, 2000: 1.072). Algo muy distinto ocurrió con el sector de la televisión y las telecomunicaciones, donde la legislación fue profusa, pero incompleta (Bustamante, 2002).

El modelo audiovisual diseñado se corresponde, en su trazo grueso, con las tendencias liberalizadoras que llegaban de Europa. Sin embargo, una mirada más detenida y minuciosa puede apartarnos de tal percepción. El desarrollo o la aplicación de las propias normas, sin descartar ciertas estrategias *informales* (Sampedro, 1994: 108-110), delataban un propósito último controlador por parte del Gobierno. Medidas privatizadoras y antimonopolistas podían encubrir un signo estatalista y centralizador (Bustamante, 1986: 259), sin que el carácter de partida pudiese encarnar una medida que se correspondiera siempre con el destino final adoptado (véase Cuadro 2).

Gracias a la Ley del Tercer Canal, así como otras iniciativas de menor rango, culminó el proceso de descentralización televisiva. Este carácter desregulador queda invalidado si aplicamos una perspectiva más amplia. La aprobación de la ley se produjo cuando el canal vasco ya estaba en funcionamiento y el canal catalán estaba en período de pruebas. Esto nos da a entender, que en el caso del diseño televisivo, el Gobierno legisló basándose en la propia realidad, y no adelantándose a ella. Desde el Poder central se pretendió paralizar este proceso descentralizador hasta que fue sobrepasado por los hechos y, por tanto, la ley fue consecuencia de los mismos<sup>2</sup>. El talante centralista del Gobierno puede observarse, además, en la asignación de grandes reservas de poder para la televisión central. Cabe señalar también la actitud de RTVE, que mantuvo una política obstruccionista contra estos canales. A su vez, se cometieron los mismos errores que con el Estatuto de la Radio y la Televisión, al establecer los mismos criterios de organización y de control parlamentario que los que regían para RTVE, donde se normalizaba la capacidad de injerencia del Ejecutivo, en este caso, autonómico.

<b>PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ):</b>			
<b>MEDIDAS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>RESULTADO</b>
Tercer Canal	Aperturista	Sobrepasada por los hechos. Centralista. Obstruccionismo de RTVE. Mismos errores que el ERT.	Controlador
LOT	Intervencionista	Pretensión reglamentista. Control gubernamental. Centralista.	Controlador
Televisión Privada	Aperturista	Restringida. Ley ordinaria, no orgánica. Control del poder político. Irregularidades en las concesiones. Inhibición en su cumplimiento.	Controlador
Inversiones Extranjeras	Aperturista	Régimen liberalizador se amplía a la Radio y a la Televisión.	Liberalizador
Televisión sin fronteras	Aperturista	Retraso legislativo e inhibición en su cumplimiento. Contra los intereses comerciales de las empresas.	Controlador
Televisión por Satélite	Intervencionista	Restringida. Oscurantismo en las concesiones. Algunas empresas acumularon privilegios. No legal al contravenir el reglamento comunitario.	Controlador
Telecomunicaciones por Satélite	Aperturista	Abandono por primera vez del instrumento de servicio público.	Liberalizador
Telecomunicaciones por Cable	Aperturista	Sobrepasada por los hechos. Contra la libre competencia a favor de Telefónica.	Controlador
TV local por ondas hertzianas	Aperturista	Rígida. Sobrepasada por los hechos. No fue aprobado el reglamento de desarrollo.	Controlador

CUADRO 2  
Fuente: Quintana (2004: 263)

Por su parte, las leyes de la televisión privada, de la local y de la televisión por cable desprenden, en su letra, un propósito aperturista. Sin embargo, en su manifestación última, encontramos una vez más el intento de control informativo. El retraso de la regulación de los canales privados mantuvo el monopolio televisivo, en contra de las tendencias liberalizadoras de Europa. La ley fue restrictiva e intervencionista. Las concesiones de estos canales fueron irregulares, sin criterios unificados, dando cabida a maniobras políticas por parte del Ejecutivo de González. En su aplicación, el Gobierno se inhibió ante algunas infracciones de la ley por parte de las empresas concesionarias. En la Ley de Telecomunicaciones por Cable, se mantuvo el polémico calificativo de servicio público y se imposibilitó la libre competencia del sector en beneficio de Telefónica. Como ocurriera con la Ley del Tercer Canal, en la regulación de la televisión por cable y de la televisión local por ondas terrestres, el Gobierno actuó a remolque de la realidad social<sup>3</sup>. Esta última, que limitaba rígidamente los canales, no tuvo validez alguna, al no aprobarse su reglamento de desarrollo. Además, las dilaciones se observaron también en la transposición de la Directiva *Televisión sin fronteras*, que se retrasó cinco años (unos meses después de su adopción fue modificada por otra normativa comunitaria). Una vez más, el Gobierno se abstuvo ante los incumplimientos de la ley.

Los socialistas favorecieron la concentración empresarial en las distintas concesiones de emisión televisiva, especialmente con la derogada y retrasada Ley de la Televisión por Satélite de 1992, donde se reforzó la ventajosa situación de algunas empresas. Las empresas de comunicación inicialmente *seleccionadas* para diversificar sus actividades en el sector audiovisual pasaron a ser únicas, acumulando privilegios en cada nueva legislación (Zallo, 1992: 129). Todo ello, sin añadir maniobras encaminadas a beneficiar a grupos mediáticos concretos, donde prevalecieron las afinidades partidistas, por encima de los criterios técnicos y sociales.

En cuanto a la LOT, puede considerarse un texto centralizador e intervencionista, debido principalmente a sus pretensiones sistematizadoras. También la consideración de *servicio público* para la televisión (menos en el satélite) evidencia las acaparadoras ansias del Estado. Esta acuñación hace depender la actividad audiovisual de la voluntad política; sin que lograrse reunir, a su alrededor, un sólido consenso.

Tomando en consideración el fuerte apoyo parlamentario del que dispuso el PSOE (gozó de mayoría absoluta en sus tres primeras legislaturas), puede entenderse que llevase a cabo, sin demasiados obstáculos, otras estrategias *informales* de control. Entre éstas destacamos: las acciones judiciales intimidatorias frente a los medios más críticos, las malas relaciones con los sectores periodísticos más hostiles y ciertos globos sonda de carácter *amenazante*, que buscaban, de forma manifiesta, dejar huella palpable de dónde estaba el poder de mando.

En cuanto a la televisión pública, el PSOE de González se mostró estatalista, ignorando los mecanismos que establece el Estatuto de RTVE, para tratar de velar por la calidad de la información y por su independencia respecto al poder de turno. La intervención partidista volvió a aflorar.



Hasta aquí hemos podido constatar cómo muchas de las políticas de comunicación desarrolladas por los gobiernos socialistas (entre 1982 y 1996) tuvieron un afán último controlador, del que extrajeron buen provecho los intereses económicos de algunos grupos mediáticos. Nuestro interés se centra ahora en determinar qué empresas periodísticas fueron beneficiadas por las estrategias formales e informales del Gobierno.

Hemos delimitado, en primer lugar, los grupos sobre los que estudiaríamos la enunciada incidencia. Puesto que en España los grupos privados de comunicación han tendido a originarse desde el medio escrito (Reig, 1998: 65), tomaremos este dato como criterio. Seleccionaremos los grupos que poseían un diario de información general principal; y consideraremos *principales* aquellos diarios que lograron superar -en nuestro marco de estudio- los 100.000 ejemplares vendidos. Asimismo, consideraremos el Grupo Correo y Prensa Española de forma independiente, tal y como estaban estructurados de 1982 a 1996. De esta forma, los grupos seleccionados han sido: Prisa, Correo, Zeta, Prensa Española, Editorial Católica, Godó y Unidad Editorial.

Ante los medios escritos, las políticas adoptadas con un fin controlador fueron las Ayudas del Estado a la Prensa, el reparto de la publicidad institucional y la supresión de la Prensa estatal. Esta última medida favoreció a Prensa Ibérica, grupo que se encuentra fuera de nuestro campo de estudio. Sin embargo, las maniobras gubernamentales que se desarrollaron en los otros conceptos favorecieron claramente a unos grupos, en perjuicio de otros. El siguiente cuadro especifica los grupos favorecidos y perjudicados en estas dos políticas que inciden sobre el medio prensa (véase Cuadro 3).

Tomando el criterio de las ayudas directas del Estado a la Prensa, podemos concluir que los grupos más favorecidos fueron Prensa Española, a través de su diario *Abc*, y el grupo Zeta, con *El Periódico de Catalunya*. Estos grupos obtuvieron proporcionalmente más ayudas por difusión, reconversión y consumo de papel y, también, por el total proporcional de las dos primeras partidas. El grupo catalán Godó (*La Vanguardia*); el grupo vasco Correo (*El Correo Español/El Pueblo Vasco*) y Prisa (*El País*) también destacaron en el reparto de estas ayudas. Por el contrario, Grupo 16 y Editorial Católica, mediante *Diario 16* y *Ya* respectivamente, fueron los grupos que proporcionalmente recibieron menos ayudas en los dos totales.

La adjudicación de la publicidad institucional se realizó mediante acciones discriminatorias, sin una ley que estableciera los criterios para el reparto. Prisa fue el grupo más beneficiado, en detrimento de Unidad Editorial (*El Mundo*), Prensa Española (*Abc*) y Editorial Católica (*Ya*) (Quintana, 2004: 309-312).

Atendiendo a las políticas mediáticas controladoras en el sector televisivo, éstas incidieron en diferente medida. La siguiente tabla expone nuevamente cuáles fueron los grupos beneficiados y perjudicados (véase Cuadro 4).

<b>POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN: PRENSA</b>			
		<b>GRUPOS</b>	<b>GRUPOS</b>
<b>AYUDAS DEL ESTADO A LA PRENSA<sup>1</sup></b>	Total	PRENSA ESPAÑOLA; GODÓ; ZETA	GRUPO 16; EDICA
	Difusión + Reconversión	ZETA; PRENSA ESPAÑOLA; CORREO; PRISA	GRUPO 16; EDICA
<b>PUBLICIDAD INSTITUCIONAL</b>		PRISA	UNIDAD EDITORIAL; PRENSA ESPAÑOLA; EDICA

CUADRO 3

Fuente: Quintana (2004: 397)

En el desarrollo de la Ley de Televisión Privada, el grupo de comunicación más beneficiado resultó ser Prisa, seguido de Zeta y Godó. Prisa era accionista mayoritario de una de las televisiones privadas concedidas por el Gobierno. El Ejecutivo favoreció a este grupo con distintas maniobras en la aplicación de la norma: por admitir una opción de pago no prevista ni contemplada en la ley; por hacer caso omiso de los informes técnicos contrarios a este canal; por aceptar la prórroga que solicitó la cadena para comenzar sus emisiones regulares, trasgrediendo claramente la ley; por permitir aplicar un IVA de un 7%, mientras que las demás cadenas se ajustaron al tipo generalizado del 16%; o, incluso, por aplicarle un impuesto reducido en sus descodificadores, siendo ésta una medida prevista para los productos de primera necesidad.

Asimismo, el Gobierno se inhibió en sus incumplimientos de la ley: Prisa llegó a excederse en el porcentaje de accionariado con que se limitaba, legalmente, la propiedad de cada grupo; y participó simultáneamente en dos cadenas. Hasta 1997, Prisa mantuvo el monopolio de los servicios de televisión de pago<sup>7</sup>.

En el caso de Zeta, este grupo no consiguió en primera instancia una de las concesiones televisivas. Sin embargo, finalmente el Ejecutivo socialista le facilitó la entrada en Antena 3 a cambio de un enfoque menos crítico con el Gobierno. Al igual que Prisa, se favoreció de la desidia gubernamental en el cumplimiento de la norma. En este caso, el grupo Zeta también excedió el número de acciones permitidas legalmente y trasgredió el límite de recursos ajenos establecido en la ley.

<b>POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN</b>					
			<b>GRUPOS FAVORECIDOS</b>	<b>(5)</b>	
<b>LEY DE TELEVISIÓN PRIVADA</b>	Concesiones		Principalmente: PRISA; GODÓ	En menor medida: PRENSA ESPAÑOLA; CORREO	ZETA
	Maniobras en su aplicación <sup>6</sup>		PRISA; ZETA		
	Inhibición cumplimiento ley	Exceso de acciones permitidas legalmente	GODÓ; ZETA; PRISA		
		Transgresión del límite de recursos ajenos	GODÓ; ZETA		
Participación simultánea de dos cadenas		PRISA			
<b>LEY DE TV POR SATÉLITE</b>		Concesiones	Principalmente: PRISA; ZETA; GODÓ	En menor medida: CORREO; PRENSA ESPAÑOLA	
<b>LEY DE TELEVISIÓN POR CABLE</b>		Acuerdo con Telefónica (anterior a la ley)	PRISA		
		Retraso en su regulación	PRISA		
		Regulada como servicio público	PRISA		

CUADRO 4

Fuente: Quintana (2004: 398)

El Grupo Godó también resultó beneficiado al conseguir una televisión privada en el concurso de adjudicaciones e infringir la ley en los mismos puntos que Zeta, sin recibir sanción por ello. Por su parte, Prensa Española y Correo participaban de forma prácticamente simbólica en las cadenas privadas concedidas por el Gobierno.

En las concesiones de la televisión por satélite (Corredoira & Sánchez-Tabernero, 1994: 26), de nuevo Prisa, Godó y Zeta salieron beneficiados. El grupo de Polanco fue el más favorecido, al partir con ciertas ventajas con respecto a sus competidores. Prisa había logrado acumular abonados en los últimos años, y competía tanto en Hispasat como, con una oferta paralela, en Astra. En esta ocasión, también Prensa Española y Correo eran accionistas minoritarios de estas

cadena de televisión concesionaria. Por último, la demora en la regulación de la televisión por cable benefició a Prisa; del mismo modo que el acuerdo, anterior a la ley, establecido con Telefónica.

Además de las políticas de comunicación en prensa y televisión, el Gobierno ejerció otras maniobras y presiones sobre los grupos mediáticos. Nos referimos a las relaciones entre el Gobierno y la Prensa, las acciones judiciales contra las empresas, las exenciones fiscales y la concesión de créditos FAD<sup>8</sup>. El siguiente cuadro expone cuáles fueron estas estrategias y, una vez más, qué empresas periodísticas sacaron mayor y menor provecho:

<b>OTRAS POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN</b>		
	<b>FAVORECIDOS</b>	<b>PERJUDICADOS</b>
<b>ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA PRENSA</b>		GRUPO 16; PRENSA ESPAÑOLA; PRISA; UNIDAD EDITORIAL
<b>RELACIÓN GOBIERNO-MEDIOS</b>	PRISA; GODÓ; ZETA	PRENSA ESPAÑOLA; UNIDAD EDITORIAL
<b>EXENCIONES FISCALES</b>	PRISA	
<b>CONCESIÓN CRÉDITOS FAD</b>	PRISA	

CUADRO 5

Fuente: Quintana (2004: 400)

Los grupos de comunicación más denunciados judicialmente por miembros del Gobierno y del partido fueron Grupo 16, Prisa, Prensa Española y Unidad Editorial (Quintana, 2004: 354-359). En las relaciones entre el Gobierno y la Prensa, los grupos Prisa, Godó y Zeta se mostraron afines a las políticas del Gobierno. En cambio, Prensa Española y Unidad Editorial fueron las empresas más críticas y hostiles a sus actuaciones.

### **3.2. Etapa Zapatero**

Afrontamos ahora las políticas de comunicación emprendidas en esta segunda etapa socialdemócrata, con Zapatero como presidente. De nuevo nos ocupa el afán controlador o aperturista que pudiese ocultarse tras ellas; del mismo modo que la correspondiente dosificación que de estas medidas se haga. Así encontraremos grupos de comunicación favorecidos y perjudicados, cuya respuesta de *distanciamiento* o *sintonía* con el Gobierno encontrará los reseñados condicionantes.

Hasta aquí, el planteamiento es paralelo al que cabría formular en la etapa de González. Donde sí encontramos manifiestas diferencias es en el vector temporal. La inconclusa etapa de Zapatero no puede permitirnos un balance global y conclusivo. No obstante, y como intento por bosquejar algunas pinceladas del paisaje que se apunta<sup>9</sup>, esbozamos un primer acercamiento a las medidas que, de forma más relevante, modelan el escenario audiovisual (véase Cuadro 6).

El impulso a la TDT encuentra incuestionables elementos aperturistas. El digital, una tecnología cuya implantación había venido demorándose<sup>10</sup>, propicia expectativas de cara a superar limitaciones a las que había abocado el sistema analógico. El precepto por el cual se elimina la restricción del número de canales privados, abre las puertas a nuevos competidores y permite pensar en un deseable ensanchamiento del pluralismo. Desde esa misma perspectiva, puede contemplarse la liberalización de la televisión por cable; y la posibilidad de aumentar a dos los programas digitales gestionados por los Ayuntamientos.

Las medidas de impulso a la TDT encuentran la paradoja del simultáneo desarrollo analógico, en un momento en que esta tecnología se encamina a su definitivo *apagón*. Como se ha indicado, este inesperado renacer analógico (observable por el nuevo operador y por la apertura de quien emitirá en codificado) ralentiza la implantación definitiva del digital, en detrimento de sus operadores. Parece encontrar difícil explicación este desarrollo paralelo de una tecnología al alza y otra en declive, con fecha prevista, incluso, para su desaparición (abril de 2010). Compleja explicación, salvo la que sintonizaría con las hipótesis de partida aquí contempladas: que la medida sea fruto de un interés mediático-partidista, en línea con las enunciadas sinergias.

Por su parte, las reformas emprendidas en la televisión de titularidad estatal se proponen afianzar una demanda pendiente desde el inicio de la democracia. Demanda aún no satisfecha por ninguno de los sucesivos gobiernos que han ido accediendo al Poder: lograr un servicio público, profesional e independiente, acorde a la naturaleza de la cadena. Así pues, lo más destacable del proyecto es que el nuevo modelo intenta acabar con la politización de RTVE, modificando algunos aspectos de su estructura; de modo que el Consejo de Administración variará su composición y forma de elección (diez miembros: cuatro elegidos por el Congreso, cuatro por el Senado y dos por las organizaciones sindicales mayoritarias). A su vez, para evitar la sujeción de sus miembros a las oscilaciones políticas, serán elegidos por un mandato de seis años.

En cuanto al director general, pasa a ser elegido, mediante criterios profesionales, por el Consejo de Administración; y se establece la configuración de Consejos Informativos para TVE y RNE. El poso controlador emana de que la tentación partidista no quedaría erradicada. Aun valorando los intentos de primar la profesionalización y la independencia, si situamos los pies en la tierra (en la *tierra* del cotidiano pragmatismo electoralista), no resulta sencillo imaginarse un Consejo de Administración liberado de las cuotas partidistas. Ese sistema de cuotas, muy próximo al ya existente, sería el que habría de avalar la añorada *independencia* del correspondiente direc-

<b>PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (ZAPATERO): TELEVISIÓN</b>				
	<b>MEDIDAS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>LEGISLATIVAS</b>	Impulso de la TDT	Aperturista	Simultáneo impulso de lo analógico, que actuaría como freno. Trabas a la proyección digital de voces no afines.	Controlador
	Proyecto de Ley de Radio y Televisión de Titularidad Estatal	Aperturista	El Consejo de Administración sigue dependiendo del reparto de cuotas parlamentarias. El director general no escaparía a la politización.	Controlador
	Anteproyecto de Ley General Audiovisual	Aperturista	Deja en manos del Gobierno la elección del nuevo operador de televisión analógica.	Controlador
	Anteproyecto de Ley de creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales	Aperturista	Crea un organismo independiente regulador y de supervisión.	Liberalizador
<b>EJECUTIVAS</b>	Reforma del Plan Técnico de TV local digital	Aperturista	Ajustes en las demarcaciones. Adjudicación de más canales. Plazos más amplios.	Liberalizador
	Plan Técnico Nacional de la TDT	Aperturista	Planificación de sólo un nuevo canal nacional analógico. No se tiene en cuenta a los concesionarios digitales. Acuerdo por el que Canal Plus puede emitir en abierto.	Controlador
	Reglamento general de prestación del servicio de TDT			
	Reforma del Plan Técnico de TV Privada			
	Acuerdo Canal Plus			

CUADRO 6  
Elaboración propia

tor general. Desbordante cúmulo de esperanzas, utopías e ingenuidades; dejadas en manos de la buena voluntad, pero sin suficientes resortes de salvaguarda que avalen su viabilidad. En otro orden de cosas, el mantenimiento de la financiación mixta insiste en el perjuicio económico a las demás cadenas.

El Anteproyecto de Ley General Audiovisual apuesta, en su redacción, por fomentar el pluralismo informativo y aportar un marco jurídico adecuado a la nueva situación del sector. Su carácter aperturista se refleja en la liberalización de los servicios de radio y televisión, que abandonan la calificación de servicio público esencial (excepto los que se prestan mediante empresas públicas). La futura norma recoge algunas medidas para evitar la concentración, como la limitación del número máximo de licencias en las que puede participar un operador. Otros aspectos aperturistas son: la apuesta por medidas protectoras de los derechos ciudadanos y el acceso a los medios públicos por parte de los grupos sociales más significativos. La derogación de la Ley de Acontecimientos de Interés General (con las correspondientes garantías para que estas emisiones sean difundidas en abierto) permitiría avistar como positiva la medida. Sin embargo, es otro punto el que nos induce a catalogar el resultado como controlador. El establecimiento de un régimen de licencias audiovisuales para los difusores que empleen las ondas hertzianas, podría dejar en manos del Gobierno suficiente margen como para premiar a grupos afines o castigar a aquellos más díscolos. Un paso más (dentro del reseñado proceso de sinergias mediático-gubernamentales) añadido a los anotados.

Por último, en lo que a medidas del Legislativo respecta, el Anteproyecto de Ley de creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales ha sido contemplado como aperturista, y con posible resultado liberalizador, por una principal razón: crear un organismo independiente de supervisión<sup>11</sup>, a diferencia del control gubernamental que venía siendo habitual. Cabe esperar, eso sí, que el desarrollo de la iniciativa no desnaturalice la voluntad que se presume.

En cuanto a las medidas del Ejecutivo, comenzaremos aludiendo al Plan Técnico Nacional de la televisión digital local<sup>12</sup>. Las modificaciones que contempla<sup>13</sup> pueden ser catalogadas de carácter aperturista y resultado liberalizador.

Y por lo que respecta a la Ley de Impulso a la TDT, distintas medidas ejecutivas<sup>14</sup> le han dado desarrollo. Entre los aspectos más relevantes de estas normas, destacamos: el adelanto en dos años de la fecha de implantación de la TDT (a abril de 2010); la asignación de frecuencias para los nuevos programas libres (por la desaparición de Quiero TV); la gestión, por parte de TVE, de un múltiplex digital y otro hasta que concluya la reforma del Ente; la atribución a cada operador de un múltiplex (para los actuales operadores analógicos y los futuros operadores digitales); y la posibilidad de que el canal estatal pueda emitir desconexiones autonómicas, mientras que los regionales puedan hacer lo propio con las desconexiones provinciales.

El hecho de que una cadena codificada pase a emitir, en abierto, las 24 horas diarias (Canal Plus bajo la marca Cuatro) y la concesión de otro canal analógico son pasos que pueden interpretarse, a priori, como aperturistas. Sin embargo, contemplados ambos fenómenos con mayor perspectiva, podrían brindar, cuando menos, puntos varios de escepticismo. Por un lado, porque ese fortalecimiento del analógico -a estas alturas- viene a frenar la consolidación del digital; y por otro,

porque las sospechas de calculado favor o diseñado perjuicio, lamentablemente no quedan descartadas.

Teniendo siempre en cuenta la inmediatez -y la inevitable provisionalidad- con la que estamos tratando de desenvolvemos en esta etapa del estudio, sí cabría apuntar algunas tendencias. Las políticas mediáticas del gobierno de Zapatero, por lo que desprenden sus primeros trazos, permiten esbozar el siguiente cuadro:

<b>ESBOZO</b>	
<b>PROYECCIÓN DE LAS POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (ZAPATERO) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>FAVORECIDOS</b>	<b>PERJUDICADOS</b>
PRISA	UNIDAD EDITORIAL;VOCENTO;RECOLETOS

CUADRO 7  
*Elaboración propia*

Prisa obtendría su provecho al poder emitir en abierto, después de quince años de disfrutar, en exclusiva, de la televisión generalista de pago, y después de haber esquivado la primera etapa de la televisión privada (etapa que resultó, para las cadenas, la más compleja económicamente). Mientras que, por su parte, Unidad Editorial, Recoletos y Vocento (grupos presentes en Veo TV y Net TV) se ven perjudicados por la anotada ralentización del digital; y por no poder acceder, entretanto, al nuevo reparto de televisión analógica.



## 4. Respuestas mediáticas: cruzar los puentes tendidos o recoger, sin más, los cascotes

Comprobados los favores o agravios recibidos por los distintos grupos de comunicación, corresponde ahora darle continuidad al interrogante, y plantearse hasta qué punto, la línea editorial hacia el Gobierno vendrá determinada por el previo trato recibido. Centraremos la mirada en Prisa y en Unidad Editorial. Dos grupos en directa competencia, sobre los que se desprenden resultados (en la etapa de González) o sobre los que se apuntan tendencias (en la etapa de Zapatero), que permitirían mantener la configuración de grupo favorecido y grupo perjudicado. El análisis de la contraprestación editorial que ofrecen ambos grupos se realizará a través de su diario emblemático: *El País* y *El Mundo*. En el seno de sus grupos, y para sus respectivos círculos de influencia, ambas cabeceras, en gran medida, configuran la agenda temática y determinan el posicionamiento editorial.

VALORACIÓN DEL PSOE (ETAPA GONZÁLEZ) POR DIARIOS				
		NEGATIVA	POSITIVA	TOTAL
<b><i>El Mundo</i> (como perjudicado)</b>	<b>Frecuencia</b>	9	0	9
	<b>% del diario</b>	100%	0%	100%
<b><i>El País</i> (como favorecido)</b>	<b>Frecuencia</b>	3	1	4
	<b>% del diario</b>	75%	25%	100%

CUADRO 8

Fuente: Quintana (2004: 465)

### 4.1. Etapa González

Para abordar la respuesta editorial en esta etapa, tomaremos como referencia el estudio de Quintana (2004) y aquellas aportaciones empíricas que son más pertinentes para nuestro análisis<sup>15</sup>. Así, siguiendo algunos datos proporcionados por la autora, tanto *El Mundo* como *El País* se posicionaron en contra del gobierno de González:

Según muestra el cuadro anterior, todas las referencias al PSOE de *El Mundo* fueron negativas. Esta cabecera incluyó en su agenda nueve editoriales con juicios de valor explícitos del Partido Socialista y del Gobierno. En el caso de *El País*, el 75% de sus valoraciones sobre el PSOE fueron negativas; frente a un 25% de juicios positivos.

Esta primera aproximación confirma que *El Mundo*, como medio hostigado, se posicionó en contra del Gobierno; al igual que lo hizo, aunque en menor medida, *El País*. Esa aparente *coincidencia* entre un diario perjudicado y otro favorecido encuentra su explicación si atendemos a sus líneas argumentales frente a la principal fuerza política opositora:

VALORACIÓN DEL PP (ETAPA GONZÁLEZ) POR DIARIOS				
		NEGATIVA	POSITIVA	TOTAL
<b><i>El Mundo</i></b> <b>(como perjudicado)</b>	<b>Frecuencia</b>	0	1	1
	<b>% del diario</b>	0%	100%	100%
<b><i>El País</i></b> <b>(como favorecido)</b>	<b>Frecuencia</b>	5	0	5
	<b>% del diario</b>	100%	0%	100%

CUADRO 9

Fuente: Quintana (2004: 468)

En *El País*, sus editoriales con juicios negativos hacia el PSOE integraban, a la par, valoraciones negativas contra el PP. De esta forma, la carga crítica hacia el partido en el Gobierno resultaba más laxa. Incluso algunas críticas se acababan justificando en el propio texto editorial ("Propaganda política", en *El País*, 19 de febrero de 1996). La cabecera de Prisa dejó también clara su postura - por cantidad y dureza; desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo (Quintana, 2004: 485 y 486)- en sus editoriales contrarios a los populares.

*El Mundo*, que se había posicionado plenamente en contra del PSOE, se situó cercano a las posiciones *populares*, respondiendo a la hostilidad recibida, mediante dos frentes: situarse en contra del Gobierno que le había menoscabado, y valorar positivamente a la fuerza política que, de alzarse con el poder, podría defender mejor sus intereses.

#### 4.2. Etapa Zapatero

Indicios observados ya en la etapa de González parecen encontrar de nuevo plasmación. Los grupos que van a ser depositarios del *premio* intentan eludir entusiasmos desmedidos, y optan por no hacer obscuro y transparente su aplauso al Gobierno. Entre los grupos que pudieran haber recibido *castigo*, sus quejas y lamentaciones son de mayor vehemencia, evitando cualquier disimulo. Aunque sea de modo provisional, las posturas editoriales de *El País* y *El Mundo* sí van suministrando algunas pistas<sup>16</sup>.

Acabar con la televisión de partido, según el Gobierno había presentado sus medidas, no era un propósito creíble para *El Mundo*. Bien al contrario, lo que el Ejecutivo se había propuesto con estas medidas era "fomentar la concentración, perpetuar la politización de la televisión pública y favorecer a sus amigos y aliados (...)". *El Mundo* también lamentaba que la solicitud de Veo TV (para emitir provisionalmente en analógico, mientras acababa siendo posible hacerlo en digital) no haya recibido, "ni siquiera", respuesta por parte del Ejecutivo; mientras que sí decide "permitir a Canal Plus emitir en abierto", sí decide "conceder discrecionalmente otro canal en analógico"<sup>17</sup>, y sí decide "distribuir los canales digitales según un criterio que hace radicalmente inviable nuestro proyecto". Esos y otros factores (como el reparto definitivo de los canales digitales) abocan a un escenario: "Estamos ante una decisión política del Gobierno para hacer imposible que Veo TV pueda competir en un sector teledirigido -nunca mejor dicho- desde el poder y para favorecer a sus aliados y amigos". Y tras invocar la legislación que habría quedado, para este diario, vulnerada, *El Mundo* se preguntaba: "¿Por qué el segundo periódico más leído de España no puede participar como el primero, el tercero y el cuarto de las ventajas del desarrollo audiovisual? El atropello es tan flagrante que sólo puede comprenderse como una especie de ajuste de cuentas del Gobierno del PSOE con el diario que descubrió la corrupción y el crimen de Estado durante su anterior etapa en el poder".

*El País*, por su parte, comenzaba depositando su confianza en un plan "destinado a dotar al ciudadano de una mayor oferta"<sup>18</sup>. A las transformaciones del actual ente estatal ("siguiendo el modelo de la BBC") se les concedía, sin duda, un aval no menor: "(...) permiten abrigar la esperanza de que, finalmente, se haga realidad práctica su independencia respecto al Gobierno". Y en ese crédito concedido a la esperanza, la premisa gubernamental brindaba el antecedente: "(...) si algún Gobierno ha soltado el puño de hierro sobre los informativos de TVE ha sido el de Zapatero".

Sin embargo, el empeño de conseguir un servicio público independiente puede verse empañado por algunos riesgos, no suficientemente atendidos en el editorial<sup>19</sup>. Y si de matices hablamos, el último párrafo<sup>20</sup> nos parece un preclaro ejemplo de la lógica publicitario-propagandística que acompaña a la labor informativa (en la medida de lo posible, en la medida en que tales *compañías* resulten *compatibles*). Así lo anotamos, puesto que la concesión de ese nuevo canal privado analógico, como aquí se ha tratado de explicar, conlleva unas repercusiones, que podrían ser bien distintas a las que *El País* se promete. Legítimo resulta vislumbrarlo: entender que esa concesión podría suponer un empobrecimiento del pluralismo (por las consecuencias que se derivan sobre grupos competidores) y entender que esos juicios responden, sin más, a las sinergias mediático-gubernamentales. En ese análisis, la reseñada concesión no se aplaude por lo que se dice de forma manifiesta (fortalecer el pluralismo, aumentar la oferta para el telespectador), sino por motivaciones que quedan más enmascaradas (el aplauso a la concesión podría explicarse por el perjuicio que causa a grupos directamente competidores, como Unidad Editorial; favoreciendo la complicidad y sintonía con los grupos favorecidos, a modo de *alianza intergrupala*

frente a los adversarios). Estas sinergias, en fin, podrían explicar cómo, ante una nueva concesión, ante una nueva *gracia* brindada por el Gobierno de turno, una misma medida (según afecte a unos u otros, según afecte a los intereses de quien enjuicia) podrá presentarse como un ataque y menoscabo al pluralismo, o como un enriquecedor fortalecimiento del mismo<sup>21</sup>.

## 5. Epílogo

Las políticas de comunicación como señuelo utilizado por los Gobiernos. Aquí ha sido contemplado un determinado marco histórico (el único que posibilitaba estudiar al mismo partido en dos periodos distintos de poder), pero lo sustancial como interrogante -lo que incentiva a mantener el estudio sobre otros Ejecutivos y otros grupos mediáticos-, trasciende siglas y etiquetados.

Ese aludido señuelo se aprovecha para buscar apoyos de los medios que pudieran verse favorecidos por las políticas de comunicación. Ese señuelo, por la misma lógica, se reconvierte en castigo o escarmiento para los menos afines. Se abren paso, de esta forma, sectarismos y arbitrariedades. Y éstas y aquéllos, falsificando el profesional ejercicio de la competencia, devienen en un empobrecedor menoscabo del pluralismo.

A su vez, la respuesta mediática a ese señuelo (por razones empresariales y políticas) convierte a los medios en plataformas distintas a aquello que, supuestamente, son. Los medios periodísticos que se adentrasen en esa dinámica, que se prestaran a tal tipo de juegos, desnaturalizan su dimensión informativa en aras de un potencial publipropagandístico. Y contemplamos esa deriva unida, vinculando lo publicitario y lo propagandístico, en tanto que el fenómeno que denota se presenta de forma conjunta y complementaria.

Con la acuñación *razones políticas* no estamos aludiendo a la defensa de una línea editorial. Esa orientación editorial -lógica, inevitable, comprensible y perfectamente legítima- sintoniza, en mayor o menor medida, con unos u otros partidos; pero no es ese hecho al que apuntamos. Estamos refiriéndonos a un tipo de afinidad política, cuyo sentido último no es tanto ideológico, sino partidista y coyuntural. Una afinidad política que se instrumentaliza, para propiciar un clima que pueda suponer, en adelante, nuevos réditos. Así pues, aunque hablábamos de *razones empresariales y políticas*, éstas últimas serían un mero camino para alimentar a las primeras: las de tipo empresarial, las de tipo economicista. Y de ahí, como se explica, que la simbiosis publicitario-propagandística se nos presente de forma insoluble.

En estas dinámicas descritas, en estos mecanismos *sinérgicos* en curso, los apoyos políticos vendrán acompañados de su correspondiente contraprestación. Y del mismo modo que acontece ese intercambio sucesivo de *recompensas* (poder político que logra unos propósitos con el tratamiento informativo favorable, poder mediático que logra los suyos por haber brindado el

apoyo); el proceso también se manifiesta en sentido inverso, y a la crítica informativa podrá seguirle, en consecuencia, hostilidad, persecución y castigo. Agravio comparativo, se deduce, respecto al trato recibido por grupos de la competencia, que hubieran decidido optar por un camino más acomodaticio.

Ya lo indicábamos al inicio de esta andadura: estamos hablando de un favoritismo *ad hoc*, por parte del Gobierno, y de un partidismo, no menos *ad hoc*, por parte de los medios. Ese favoritismo no descarta (más bien al contrario) los correspondientes fines electoralistas del partido en el Gobierno; y ese partidismo tampoco descarta (más bien al contrario) el empeño mercantil de los correspondientes grupos de comunicación. Como se observa, las reseñadas sinergias mediático-gubernamentales entretejen tal tipo de insondables intereses. Y si de cualificación democrática hablamos, no es un dato irrelevante -entendemos- prestar atención a esas pesquisas.

## Bibliografía

Barrera, C. (2000). Los medios de comunicación. En Paredes, J. (Ed.), *Historia contemporánea de España siglo XX*. Barcelona: Ariel.

Borrat, H. (1989). *El periódico, actor político*. Barcelona: Gustavo Gili.

Borrat, H. (2003). Versiones mediáticas de la interacción política. En VV.AA., *La divulgación del conocimiento en la sociedad de la información* (pp. 261-317). Xunta de Galicia: Escola Galega de Administración Pública.

Bustamante, E. (1986). Riesgos nacionales, retos internacionales. En Bustamante, E. & Villafañe, J. (Eds.), *La televisión en España mañana. Modelos televisivos y opciones ideológicas*. Madrid: Siglo XXI-Ente Público Radiotelevisión Madrid.

Bustamante, E. (2002). Televisión: errores y frenos en el camino digital. En E. Bustamante (Ed.), *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa.

Corredoira, L. & Sánchez-Tabernero, A. (1994). *Transparencia y control de los medios informativos. Informe de la situación española y perspectiva europea*. Madrid: Fundación de la Comunicación Social.

De Carreras, Ll. (1996). *Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación*. Barcelona: Ariel.

Díaz Nosty, B. (Dir.) (1993). *Comunicación social 1993/Tendencias. Informe anual de Fundesco*. Madrid: Fundesco.

Giordano, E. & Zeller, C. (1999). *Políticas de televisión. La configuración del mercado audiovisual*. Barcelona: Icaria.

Maravall, J. M.<sup>a</sup> (2003). *El control de los políticos*. Madrid: Taurus.

Peñañiel, C., López, N. & Fernández de Arroyabe, A. (2005). *La transición digital de la televisión en España*. Barcelona: Bosch Comunicación.

Pizarroso Quintero, A. (1992). *De la Gazeta Nueva a Canal Plus. Breve historia de los medios de comunicación en España*. Madrid: Editorial Complutense.

Quintana Paz, N. (2004). *Políticas de comunicación y contraprestación editorial. Los grupos mediáticos en los gobiernos de la UCD y el PSOE 1979-1996* (tesis doctoral inédita). Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

Reig, R. (1998). *Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial*. Barcelona: Paidós.

Sampedro, V. (1994). Periodismo, conflicto simbólico y fetichismo. Tipología y tensiones de las relaciones entre periodistas y políticos. *Revista Ciencias de la Información*, 10, 108-110.

Sánchez Alonso, Ó. (2004). La sociedad del sometimiento: los okupas de nuestro imaginario y los grandes hermanos contemporáneos. En Mínguez, N. & Villagra, N. (Eds.), *La comunicación: nuevos discursos y perspectivas* (pp. 567-574). Madrid: Edipo.

Zallo, R. (1992). *El mercado de la cultura. Estructura económica y política de la comunicación*. Donostia: Tercera Prensa.

## Notas

(1) Emplearemos en esta categoría las denominaciones de "aperturista" e "intervencionista". Damos por constatado, evidentemente, que no toda regulación equivale a intervencionismo. Dentro de la simplicidad a la que obliga una tabla, hemos tratado de discernir entre el sensato proceso regulador y la etiqueta "intervencionista" (en tanto que camino desmedido e injustificado; cuya naturaleza más parece encubrir las ansias controladoras y los propósitos sectarios, que velar por un ordenamiento que contribuya a satisfacer el derecho a la información del ciudadano y otros básicos principios democráticos).

(2) La intención inicial de los gobiernos de UCD y PSOE era la de configurar los canales autonómicos a través de la descentralización de RTVE (De Carreras, 1996: 190).

(3) La demora legislativa en estos ámbitos audiovisuales no fue inocua, porque a su vez se sumó una permanente ralentización a la hora de aplicar determinadas normas, generando, todo ello, unas soluciones siempre retardadas con respecto a las demandas sociales.

(4) La proyección de las Ayudas del Estado a la Prensa en los grupos de comunicación se ha realizado basándose en el estudio de Quintana (2004: 406-411). En dicho análisis, para poder determinar qué grupos de comunicación se beneficiaron en mayor medida por estas Ayudas, se estableció la relación entre la difusión media de cada uno de los periódicos analizados como emblema de cada grupo, su tipología y las ayudas que recibieron. Supuestamente, tal y como establecía la normativa, cuanto más difusión tuviera un diario, más ayuda estatal obtendría. Sin embargo, pudo comprobarse cómo no existió una relación precisa, sino que algunos medios sí que aparecieron perjudicados o beneficiados. La difusión media fue relacionada, además de con las subvenciones, con la tipología de las empresas. Como una de las partidas de las Ayudas del Estado a la Prensa era la reconversión tecnológica, aquellos periódicos que nacieron a finales de los años 70, en principio debería presuponerse que necesitarían una menor reestructuración que aquellos diarios más antiguos. En el estudio se comprueba cómo esto tampoco fue así. En cada uno de los totales se calculó un índice (pesetas por diario difundido) que permitió establecer una comparativa entre los diferentes periódicos. Gracias a este índice, pudo determinarse qué medios fueron los más beneficiados y los más perjudicados en estas concesiones.

(5) Grupos de comunicación perjudicados.

(6) Nos referimos a aquellas maniobras gubernamentales en la aplicación de la Ley de Televisión Privada. Como se explicará a continuación, en esta categoría incluimos las estrategias informales desplegadas en la concesión a Canal Plus y en la entrada de Zeta a Antena 3.

(7) A través de Sogecable. A partir de 1995, Prisa y la multinacional francesa Havas-Canal Plus formaron una sociedad conjunta llamada Sogecable, propietaria de Canal Plus español y de otras empresas audiovisuales, entre ellas Cablevisión, la frustrada sociedad conjunta con Telefónica (Giordano & Zeller, 1999: 75).

(8) Estos créditos, por ejemplo, favorecieron de forma significativa al Grupo Timón, a través de sus exportaciones de material educativo. Timón, también propiedad de Jesús de Polanco, poseía, a su vez, un 33% de Prisa (Díaz Nosty, 1993: 31).

(9) Ante las modificaciones de tipo estructural, coyuntural y normativo que inevitablemente afectan a la materia, nos parece razonable clarificar que damos por finalizada la redacción de este artículo en agosto de 2005.

(10) Estos retrasos venían propiciados por varios factores encadenados: fabricantes, operadores y legisladores. En tanto que este tema desborda el objeto de este estudio, remitimos a Peñafiel, López y Fernández de Arroyabe (2005: 81-84).

(11) Este organismo contará con capacidad sancionadora ante incumplimientos de la Ley General del Audiovisual y de la directiva Televisión Sin Fronteras. Entre otras atribuciones, atenderá la autorregulación; y la convocatoria y resolución de concursos, para otorgar licencias de radio y televisión de ámbito estatal.

(12) Aprobado mediante el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, que modificó el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

(13) Realizar ajustes en las demarcaciones que establecía el anterior Plan; disponer de canales múltiples adicionales en algunas demarcaciones; y ampliar los plazos establecidos en los concursos correspondientes. Además, a los adjudicatarios de televisión digital local, les amplía la posibilidad de usar la tecnología analógica dos años más.

(14) Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la TDT; Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de TDT; Real Decreto por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión, en el Plan Técnico Nacional de TV Privada, aprobado por el RD 1362/1988, de 11 de noviembre; Acuerdo por el que se modifica el contrato administrativo de concesión para la explotación del servicio público de tv, entre la Administración del Estado y Sogecable.

(15) En este análisis, la parte del estudio que recogemos se ciñe a los 15 días de campaña electoral de las contiendas electorales que determinaron un cambio de gobierno (del 16 de febrero al 1 de marzo de 1996, ambos inclusive). Las unidades de registro son los editoriales dentro de la campaña electoral, en los que aparecieron juicios de valor explícitos al partido del Gobierno o a las fuerzas políticas que podían presentar una alternativa real de poder. En cada variable aparecen como indicadores la frecuencia de aparición y su dirección (positiva o negativa).

(16) Hemos elegido, para este primer acercamiento, los editoriales del 25 de junio de 2005. Una fecha significativa para el tema que aquí nos ocupa, puesto que un día antes, el Consejo de Ministros había dado a conocer su plan de reforma audiovisual. Los títulos de estos editoriales, ya enmarcan, desde un primer momento, los respectivos análisis: "El Gobierno del PSOE ajusta las cuentas con El Mundo" (*El Mundo*, 3); "Mejor televisión" (*El País*, 12).

(17) *El Mundo* ubica los derroteros que asumirá tal concesión: "(...) es un secreto a voces que se lo repartirán los amigos del PSC y de los altos cargos de La Moncloa".

(18) Se aludía con ello al mínimo de 17 canales digitales que ya a finales de 2005 podrían encontrarse, además del adelanto del apagón analógico al 2010.

(19) En la reestructura de RTVE, por ejemplo, las clásicas cuotas de partido no quedan descartadas para la designación del Consejo de Administración (cuyos miembros, elegidos por el Parlamento, eligen al director general). Siendo plausible que su calendario de nombramientos (cada seis años) no coincida con el calendario electoral, parece pecar de ingenuidad que eso eluda el partidismo y conlleve, por sí sólo, independencia y despolitización.

(20) "Por último, la decisión de convocar un concurso público para la concesión de un nuevo canal privado analógico que se sume a los tres ya existentes (Antena 3, Tele 5 y Canal+) debe entenderse ante todo como una oportunidad para el fortalecimiento del pluralismo y de una mayor oferta para el telespectador".

(21) Un mes después de estos editoriales, cuando el Consejo de Ministros acabó dando el visto bueno a la reforma audiovisual, ambos diarios volvían a editorializar en una dirección pareja: "Más sombras que luces en la TV" (*El Mundo*, 30 de julio de 2005, 3); "Nueva televisión" (*El País*, 30 de julio de 2005, 12).